



Gesinca
Inversiones, S.G.I.I.C., S.A.
Grupo Aberto Corporación

Pº de la Castellana, 89 - 8º
28046 Madrid
Tel. 915869300*
Fax Admón: 915973203 - 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:
915973329 - 915973430

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.)**

División de Fomento
Pº Castellana, 19
28046 MADRID



Madrid, 26 de junio de 2.000

Muy Sres. nuestros:

*Les notificamos como hecho relevante que el Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora ha acordado, para el Fondo de Inversión **CAJA MURCIA GARANTIZADO, F.I.M.**, la modificación de los aspectos siguientes.*

Política de inversiones.

Se procederá a una modificación de la política de inversiones, orientándola hacia la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad que garantizará a las participaciones existentes en la fecha de vencimiento de la garantía, un determinado porcentaje de la posible revalorización que experimente el Índice NIKKEI-225.

Carta de Garantía.

La CAJA DE AHORROS DE MURCIA otorgará una Carta de Garantía al propio Fondo, que garantizará a las participaciones existentes en la fecha de vencimiento de la garantía:

- *El 100% del valor de la participación en fecha 6.Julio.2000*
- *Un porcentaje del 85% de la revalorización mensual media que experimente el Índice NIKKEI-225 durante el periodo 7.7.2000-7.10.2003*

Operatoria con instrumentos derivados.

Se incluirá la operatoria en instrumentos derivados, en concreto, la adquisición de unas opciones calls, tipo asiáticas, no negociadas en ningún mercado organizado, referenciadas al Índice NIKKEI-225, cuya finalidad será exclusivamente obtener el componente variable del objetivo concreto de rentabilidad garantizado.



Nuevo periodo de suscripción.

El nuevo periodo de suscripción de participaciones estará libre de gastos y comisiones durante el periodo desde la fecha en que el Folleto quede inscrito en el Registro de la CNMV hasta la fecha 6.7.2000, ambas inclusive.

Fecha de vencimiento de la garantía.

La fecha de vencimiento de la garantía será el día 9 de Octubre del año 2003.

Comisiones de suscripción y Reembolso.

- ***Comisión de Suscripción.***

La Sociedad Gestora no aplicará comisión por la suscripción de participaciones hasta el 6.07.2000, inclusive.

A partir de la fecha 7.07.2000, inclusive, la Sociedad Gestora aplicará de forma efectiva una comisión por la suscripción de participaciones del 5 por 100 del valor de las participaciones suscritas.

- ***Comisión de Reembolso.***

La Sociedad Gestora no aplicará comisión por el reembolso de participaciones hasta el 6.07.2000, inclusive.

A partir de la fecha 7.07.2000, inclusive, la Sociedad Gestora aplicará de forma efectiva una comisión por el reembolso de participaciones del 5 por 100 del valor de las participaciones reembolsadas.

Esta Comisión de reembolso no se aplicará a los reembolsos que se produzcan en el periodo 9.10.2003 – 16.10.2003.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Fdo: José-Columbiano Hernández Pérez